

AUTO DE ARCHIVO No. 1349

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 2840 del 25 de enero de 2006, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por una compraventa de materiales de segunda ubicada en la Carrera 4 No. 4 A – 16 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 25 de febrero de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. 1886 del 27 de febrero de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: *"...Establecimiento donde se almacena material de segunda proveniente de demoliciones. En el momento de la visita se observan materiales en madera, lámina y hierro como puertas, ventanas, canales, rejas, tejas entre otras. No se observan químicos ni caballos. El señor manifiesta que los caballos fueron sacados del lote hace aproximadamente mes y medio. No se perciben malos olores en el momento de la visita..."*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 2840 del 25 de enero de 2006, que denunció la presunta contaminación atmosférica generada por una compraventa de materiales de segunda ubicada en la Carrera 4 No. 4 A – 16 de esta ciudad

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá sin indiferencia